



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Los Godos y los orígenes de Castilla. Unas notas críticas

Autor:

García Moreno, Luis A.

Revista:

ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

1995, 28 - 89-100



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

LOS GODOS Y LOS ORIGENES DE CASTILLA. UNAS NOTAS CRITICAS*

por

Luis A. García Moreno

Universidad de Alcalá de Henares

Hacia 1250 un monje del monasterio de Arlanza ultimaba una de las grandes muestras de la épica castellana: **El Poema** de Fernán González. En aquellos momentos el poema quería ser un canto al predominio de lo castellano en la reunificada Monarquía castellano-leonesa, que vivía su momento de máximo esplendor. Pues bien, antes de hablar de la historia del famoso conde, conseqüidor de la independencia castellana frente a la decadente Monarquía leonesa, y como una introducción historicista para mejor comprender el surgimiento de la nación castellana, nuestro poeta antepuso una larga introducción en la que evocaba el establecimiento del Reino visigodo en las Españas, su destrucción por la islámica invasión y los primeros tiempos de la Reconquista. Como una muy *sui generis* forma de asentar su independencia de la tradicional Historiografía asturleonés del ciclo de Alfonso III -que era situada en un pedestal por el anticastellano y recalcitrante asturiano que fue el obispo D. Pelayo de Oviedo- nuestro anónimo y erudito clérigo describió los últimos momentos de la Monarquía goda de forma diversa, lanzando todo el peso de la culpa sobre el licencioso rey Rodrigo, elogiando a su antecesor Vitiza y pasando sobre ascuas sobre la supuesta traición de los hijos de éste en el momento culminante de la invasión¹. Para lo que ciertamente el monje de Arlanza bebió de las mismas fuentes

* Entendemos visigodos aquí en un sentido técnico: gentes de etnia gótica. Por tanto trataremos de las razones del asentamiento en tierras castellano-leonesas de grupos de godos y de las posibles consecuencias para la posterior historia en estos lares de dicha presencia. No haremos pues una Historia seguida del espacio castellano-leonés en tiempos de la dominación y Reino visigodos de Tolosa y Toledo. En gran parte esto ha sido ya hecho, y creemos, que la temática que ahora proponemos puede ser objeto de un posterior enriquecedor debate pluridisciplinar.

¹ L. CHALON, L'effondrement de l'Espagne visigothique et l'invasion musulmane selon le "Poema de Fernán González", *Anuario de Estudios Medievales*, 9, 1974-1979, 353-363

arábigas, sudeñas y provitizanas, de las que por aquellos años se hacía también eco el erudito, aunque falsario, D.Lucas de Tuy. Ciertamente que el de Arlanza no era el primer historiador de estas tierras que se basaba en fuentes arábigas para historiar los últimos y novelados días del Reino toledano. Ya más de un siglo y medio antes el anónimo monje autor de la llamada **Historia Silense** había hecho otro tanto, al tiempo que había entroncado familiarmente a la dinastía alfonsina con los más grandes reyes visigodos, como Leovigildo y Suintila.

Sin duda que el poema de Fernán González debió servir para popularizar un tema hasta entonces más propio de monjes y eruditos amantes de la Historia de gabinete: el de que las raíces inmediatas de la moderna Monarquía castellano-leonesa eran el Reino visigodo de Toledo, y sus reyes eran también reyes de los godos que trataban de reconquistar una España perdida por los pecados de sus antepasados. Trascurrieron años, para ser precisos más de seis siglos y medio, y otro enamorado de Castilla y de su Historia, D.Ramón Menéndez Pidal² creyó encontrar en el mismo poema un indiscutible fósil, institucional y literario, probador de lo que él y otros historiadores de su generación creían la razón de ser de la individualidad sociopolítica castellana frente al resto de los otros Estados cristianos de la Alta Edad Media española, como podían ser las sociales y políticas libertades de los castellanos y la abundancia de la pequeña propiedad libre. Al obrar así el patriarca de la Filología y Medievalística hispanas no hacían más que amplificar las ya conocidas teorías del investigador alemán Ficker³ y del historiador del Derecho hispano Eduardo de Hinojosa⁴. Según dichas teorías, instituciones jurídicas castellanas altomedievales como el juramento expurgatorio, las ordalías, el duelo judicial, la venganza de sangre y responsabilidad del linaje, y la prenda extrajudicial serían la herencia de Derecho germánico consuetudinario celosamente guardada durante varios siglos por pobres campesinos godos asentados en las altas tierras castellanas, no obstante la fundamental romanización que había sufrido desde muy temprano el Derecho oficial del Reino visigodo hispano.

El paroxismo germanista para explicar ciertas instituciones jurídicas y realidades socioeconómicas castellanas altomedievales llegaría sin embargo de la mano de las obras de E.Mayer⁵, T.Melicher⁶, A.Schultze⁷ y Wohlhaupter⁸. La obra de E.Mayer

² **Los godos y el origen de la epopeya española**, Madrid, 1955, previamente presentada como ponencia en Spoleto en 1955

³ **Sobre el íntimo parentesco entre el Derecho godo-hispánico y el noruego islándico**, trad.castellana de J.Rovira Armengol, 1928

⁴ **El elemento germánico en el Derecho español**, 2da ed. 1915

⁵ **Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal durante los siglos V al XIV**, Madrid, 1925-1928

⁶ **Der Kampf zwischen Gesetzes- und Gewonheitsrecht im Westgotenreiche**, 1930

⁷ **Ueber westgotichspanisches Eherecht**, 1944

⁸ **Germanische Recht aufspanischen boden**, 1935; **Atspanische-gotische Rechte**, 1936 donde edita como germánicos distintos textos jurídicos de la Reconquista española.

recibió las más severas críticas del más importante discípulo de Hinojosa y maestro de los estudios medievales hispanos, D. Claudio Sánchez Albornoz. Según el maestro abulense no se podía seguir rastreando esa oposición entre godos e hispanorromanos en la castilla Altomedieval, aunque sí creía que los topónimos tipo **Revillagodos** exigían una explicación étnica⁹. Pero en esencia D. Claudio se seguiría manteniendo fiel a la tesis germanista para explicar el particularismo castellano frente a León¹⁰.

Las tesis germanistas habían sido propias de ciertas corrientes liberales y europeístas¹¹, mientras que las más romanistas lo habían sido propia de otro Romantismo de signo más conservador, como sería el caso de J. Amador de los Ríos, autor de dos obras de interés: **Historia crítica de la Literatura española** (1861), donde además de hacer españoles a gente como Séneca consideraba causa fundamental de la ruina en todos los sentidos del Reino visigodo, la progresiva preponderancia de la sangre gótica en la clase dirigente del Reino visigodo, y su memoria académica sobre lo que él llamo "Arte latino-bizantino español" (1861), llamando la atención sobre las profundas raíces romanas y mediterráneas de lo que en aquellos momentos finiseculares parecían el testimonio plástico más glorioso del pasado visigodo hispano, las recién descubiertas coronas de Guarrazar.

Los años treinta y cuarenta del presente siglo constituyeron un hito esencial en la discusión de la herencia gótica, germánica, en la posterior Castilla altomedieval por dos motivos: por un lado el descubrimiento y sistematización de un número importante de supuestas necrópolis de campesinos godos de los siglos V y VI en tierras castellanas, y por otro por la influencia de la ideología Nazi en una parte de la Historiografía sobre el particular. El descubrimiento de las necrópolis godas de la Meseta encontró un sistematizador y difusor ideal en las obras del arqueólogo alemán Zeiss¹²; al que se sumarían después las prospecciones e investigaciones del misionado arqueólogo alemán Reinhardt y del falangista español Santa Olalla.

El reflejo del Nazismo sobre los estudios visigodos, y más concretamente sobre la valoración y significado histórico a dar a las necrópolis mesetarias, es un tema bien conocido. Como muestra de ello bastaría recordar aquí las conocidas afirmaciones de Reinhardt de que todavía hoy era posible ver la huella racial de los visigodos en los campesinos segovianos, donde abundaban (sic) más el cabello rubio y los ojos claros que en otras partes de España. Pues en la sistematización canónica que el arqueólogo alemán hizo de dichas necrópolis los asentamientos visigodo-germanos: "se nos

⁹ En lo que seguía a Gamillscheg; pero ya Piel, y ahora Kremer (**Hispano-gotisches Namenbuch**, Heidelberg, 1976, 15 ss.) lo han puesto en duda, pensando que en la primera fase de la Reconquista -a la que pertenecen dichos topónimos- es muy dudoso que se pudiera seguir hablando de godos como distintos de los antiguos hispanorromanos.

¹⁰ **Pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana en la España goda**, 2da. 1965, presentado en Spoleto en 1955

¹¹ Así todavía en 1955 RAMON D'ABADAL: "El legado visigótico en España", volviendo a conectar los supuestos fósiles jurídicos con los arqueológicos de las necrópolis castellanas.

¹² **Die westgotenzeitliche Grabfunden in Spanien**, 1933

presentan éstos en un núcleo territorial que comprende la provincia de Segovia como centro, y las provincias de Madrid, Toledo, Palencia, Burgos, Soria y Guadalajara circundando la primera¹³.

A estas alturas de siglo los resultados arqueológicos parecían coincidir con los obtenidos de la investigación lingüística. Pues los análisis toponímicos realizados por G.Sachs¹⁴ venían a afirmar que los únicos dos topónimos visigodos hispanos que podrían remontarse a una época cuando los godos todavía no habían perdido el uso normal de la lengua gótica hablada serían los casos de Lovingos en Segovia y Revenga en Segovia y la Rioja. Sin embargo tanto el estudio de las formas medievales bien conservadas de alguno de estos topónimos -Revendeca para Revenga- y la normal raíz hispanolatina del otro excluyen el espejismo germánico de su simple terminación actual en -ing. Ya en los mismos años cincuenta otro romanista alemán -esta vez huído del Nazismo y refugiado en Portugal- J.Piel afirmaría que los muy numerosos topónimos con un elemento onomástico gótico procederían de la época de la Reconquista y Repoblación, siendo el producto de gentes que hablaban romance¹⁵.

La reacción de las tradicionales y dominantes tesis germanistas para explicar la originalidad castellana altomedieval se produciría en los años cincuenta de la mano de dos destacados miembros de la nueva escuela histórico-jurídica y romanista hispánica¹⁶ A.García Gallo¹⁷ y A.D'Ors, con su ponencia presentada en Spoleto en 1955. Tanto uno como otro venían a sustituir la explicación germanista por otra "primitivista" e "indigenista". Los supuestos elementos jurídicos y sociopolíticos de raíz germánica en la Castilla altomedieval no eran más que los *survivals* de una tradición prerromana, y sus semejanzas con sus equivalentes germanos se explicarían fácilmente recurriendo a la metodología de la Historia comparada y de la Antropología funcionalista. El primitivismo prerromano sería posterior y especialmente subrayado en un discurso marxista por Barbero y Vigil (1965)¹⁸, a favor de la tendencia en los estudios sobre la Antigüedad a equiparar la invasión romana al colonialismo europeo decimonónico y las supuestas rebeliones indígenas a los llamados movimientos de liberación socialcomunistas en el Tercer Mundo. Radicalismos estos últimos que la más reciente investigación tiende a eliminar tanto por motivos de orden factual como otros de tipo metodológico. Por un lado la Arqueología está demostrando una mayor romanización -claramente visible en sus grupos sociales dirigentes- en todo el norte de España.¹⁹ Mientras que por otro lado resulta cada vez más evidente el hundimiento

¹³ W.REINHARDT, "Sobre el asentamiento de los visigodos en la península", *Archivo Español de Arqueología*, 18, 1945, 124-139

¹⁴ *Die germanischen Ortsnamen in Spanien und Portugal*, 1932

¹⁵ J.PIEL, Toponimia germánica (hispana), en *Enciclopedia lingüística Hispánica*, I, Madrid 1960

¹⁶ Vid. el encuadramiento de esta reacción en L.A.GARCIA MORENO, La Historia de la España visigoda: líneas de investigación (1940-1989), *Hispania*, 50, 1990, 624 ss.

¹⁷ Con su artículo en *Anuario de Historia del Derecho Español* de 1955, 5-101: "El carácter germánico de la épica y del derecho en la Edad Media española"

¹⁸ *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, republicado en Barcelona en 1974

¹⁹ Materiales recogidos en la Tesis doctoral de M.NOVO, *Los pueblos galaicos, vascos y cántabro-astur en los siglos III a IX*, Alcalá de Henares, 1992

del modelo analítico: su afirmación de que los supuestos *survivals* indígenas eran formas de oposición social, con la nueva explicación del crucial fenómeno bagáudico en términos de “agrupaciones verticales” (J.Drinkwater, R. Van Dum), y lo normal de la búsqueda de una identidad nacional, con frecuencia más ficticia y romántica que real, para legitimar nuevos liderazgos sociopolíticos al derrumbarse el Imperio²⁰.

Si quisiéramos describir brevemente la posición actual de la investigación en lo referente a la cuestión de la supuesta tradición visigoda en la Castilla altomedieval habría que fijarse por separado en el Derecho y la Epica castellanos, en los argumentos lingüísticos y en la Arqueología.

R.Collins en un interesante artículo publicado en 1986²¹ ha podido demostrar la homogeneidad en los usos jurídicos según el *Liber* para redactar documentos jurídicos²² en Galicia-León-Castilla y Cataluña, y que sólo se pueden percibir diferencias en el caso de Aragón-Navarra, posiblemente por los elementos vascos y ultrapirenaicos incorporados a dichos sistemas de Derecho locales. Por otro lado la famosa prueba de la caldaria, una de las pruebas del mantenimiento de la consuetudo germánica en Castilla frente al romanismo del Derecho oficial hispanovisigodo, frente a lo que pensaba García Gallo sí estaba en el *Liber* de época visigoda²³. Pero todavía hay que leer un trabajo como el de mi colega V.Troncoso²⁴ con referencia a la épica y a instituciones sociales y penal-procesal para darse cuenta que todavía hay algún despistado sostenedor de las tesis tradicionales germanistas. Por desgracia este epígono parece no tener dificultad en mezclar la metodología funcionalista de M.Mauss -y antes de Gernet y Malinowski- con tesis historicistas, como el Finley más primitivista y Barbero-Vigil; sin duda el resultado de una tal cocktailera tiene que ser explosivo. En lo que respecta a la Epica convendría notar que el paralelo tradicionalmente señalado entre la *Getica* de Jordanes y la anécdota contada en el Poema de Fernán González de cómo el buen conde consiguió la independencia castellana no es exacto; y de todas formas el Poema de Fernán González es muy erudito, pudiendo su autor haber consultado al propio Jordanes, tal como apuntó García Gallo. Y en todo caso se trataría de un *topos* típicamente caballeresco que no creo tenga mayor significación en el cuadro de la España del siglo XIII.

²⁰ En un contexto más erudito este último hecho explicaría también la curiosa reutilización de nombre de *Vaccae* (vid. R.COLLINS, *The Vaccae, the Vaceti, and the rise of Vasconia*, *Studia Histórica*, Historia Antigua, 6, 1988, 211-223), por completo trasladable al problema planteado por la famosa glosa del anónimo autor de la *Albeldense Vardulia quae nunc nuncupatur Castella*.

²¹ *Visigothic law and regional custom in disputes in early medieval Spain*, en Davies Fouracre (ed.), *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe*, Cambridge, 1986, 85-104

²² Específicamente: *conditiones sacramentarum, evacuatio-pactum-manifestum*, y descripción de la vista orsal con pasajes en estilo directo.

²³ Según los resultados, sobre base manuscrita, de la Tesis doctoral de YOLANDA GARCIA LOPEZ, *Estudios críticos y literarios de la “Lex Wisigothorum”*, leída en la Universidad de Santiago de Compostela en 1990

²⁴ Banquete, hospitalidad y regalo en la poesía épica española, *Hispania*, 51, 1991, 835-874

En lo que respecta de los supuestos testimonios onomásticos para el análisis de la realidad e importancia de la presencia y asentamiento de grupos de godos en Castilla la obra de Piel, Dieter Kremer y de la escuela de Tréveris (especialmente su *Namenbuch* de 1973) resulta decisiva. Y no parece fácil de rebatir sus argumentos de que casi todos, por no decir todos, los topónimos con algún componente onomástico de origen germánico proceden de tiempos de la Reconquista. A mayor abundamiento D.Kremer²⁵ ha estudiado recientemente el destino de la lengua gótica en la Península ibérica, concluyendo que los mecanismos formativos utilizados en la abundante onomástica gótica muestran que ya no eran comprendidos en su significado, por lo que serían propios de unas gentes que ignoraban por completo la antigua lengua germánica.

Especialmente distinta es la interpretación que se hace hoy día de los restos arqueológicos de las supuestas necrópolis góticas de la Meseta respecto de la dominante en los años treinta y cuarenta. Los estudios recientes de Werner y su escuela, como W.Hübener²⁶, han venido a señalar cómo muchos elementos de la vestimenta supuestamente germánica de las gentes enterradas en dichas necrópolis son cuestión de una "moda" genérica en el siglo V-VI, como ocurriría luego con los prototipos bizantinos en el VII²⁷. Tesis que han venido encontrando general aceptación, o han sido confirmadas por caminos dife-rentes, por investigaciones tan variadas como las de I.Konig²⁸, P.de Palol²⁹, G.Ripoll³⁰. En conclusión podemos afirmar que solamente

²⁵ **La survivance du wisigothique dans la Péninsule ibérique**, en A.Rousseau (ed.), **Sur les traces de busbecq et du gotique**, Lille, 1991, 221-230.

²⁶ Fundamentalmente sus **Problemas de las necrópolis españolas desde el punto de vista centroeuropéo** de 1974.

²⁷ Parece así establecerse un paralelismo entre esta moda germánica en el vestido con la moda germanizante en la onomástica del siglo VII. Según las tesis de J.ORLANDIS y KAMPERS, continuadas sin la menor crítica por M.ANGELES ALONSO AVILA ("Fuentes para el estudio de la visigotización en la provincia de León", **Archivos Leoneses**, 77, 1985, 29-70; "La visigotización de la provincia de Soria", **Celtiberia**, 68, 1984, 181-206) -siguiendo al antañón Amador de los Ríos- dicha onomástica germánica indicaría la pertenencia racial gótica de sus portadores todavía en el siglo VII; tesis que fueron ya criticadas en su día por D.CLAUDE y GARCIA MORENO, **El fin del reino visigodo de Toledo**, Madrid, 1975, 86 y ss, la evidencia de la abundancia de antropónimos godos en la documentación en pizarra y referida a gentes de baja condición milita también contra la idea de ORLANDIS y sus seguidores; sin duda en lo referente a la utilización de onomástica gótica por hispanorromanos una cosa debió ser antes de la conversión al Catolicismo en el 589 y otra después.

²⁸ Fundamentalmente su impublicado **Magisterarabit** para la Universidad de Friburgo de Brisgovia.

²⁹ En su artículo en Spoleto de 1955, y luego su primera identificación de la llamada "Subcultura del Duero": la que ha sido profundizada por L.CABALLERO ZOREDA, **Fuentespreadas** 1974, y ANGEL FUENTES DOMINGUEZ, **Albalate de las Nogueras**, 1989

³⁰ Además de su Memoria sobre la necrópolis del Carpio de Tajo, 1985, su artículo, síntesis de su Tesis "Características generales del poblamiento y la Arqueología funeraria visigoda de Hispania" (**Espacio, Tiempo y Forma**, 1,2, 1989, 389-418)

se consideran hoy como muy probablemente de auténticos godos germanizantes³¹ unas pocas necrópolis. De esta forma del inventario “canónico” de necrópolis visigóticas hay que descartar, entre otras, las de Tañine y Suellacabras, ambas en la provincia de Soria, así como la de Hornillos del Camino. Quedan, por el contrario, como testigos de asentamientos tempranos visigóticos las necrópolis de: Deza, el Castro de la Virgen del Castillo (El Royo), y los hallazgos aislados de la Cueva de la Mora (Somaén), y Granja del Alto de Villapardillo (Monteagudo de las Vicarías) y Fuencaliente de Medina, todos en la provincia de Soria; Villel de Mesa, Alovera, en la de Guadalajara; Alcalá de Henares, Madrid y Daganzo de Arriba, en la de Madrid; Mesegar y el Carpio de Tajo, en la de Toledo; Galisteo, en la de Cáceres; Ventosilla y Tejadilla, Castiltierra (Duratón), Sebulcor, Aguilafuente, Espirido, Fresno de Cantespino, Estebanvela y Madrona, en la de Segovia; Briviesca, en la de Burgos; y Herrera del Pisuerga, en la de Palencia.

Analizada así la situación actual del importante debate sobre las supuestas raíces visigóticas y germánicas de algunas instituciones jurídicas y realidades socioeconómicas de la Castilla altomedieval, convendría dedicar unas cuantas líneas a la cuestión del cuándo y el cómo las posteriores tierras castellano-leonesas fueron ocupadas por el poder visigodo de los Reinos de Tolosa y Toledo sucesivamente.

La presencia militar visigoda en las tierras castellano-leonesas fue bastante temprana; posiblemente la que más si exceptuamos la zona del valle del Ebro y de la actual Cataluña. Pero sí estos últimos territorios, las tropas godas en la primera mitad del siglo V los visitarían como federados el Imperio, para la defensa de los intereses sociopolíticos y estratégicos de éste, en la lucha contra los bagaudas o contra otros pueblos bárbaros, y de forma estacional sin ánimo decidido de permanencia y de establecer un firme autónomo dominio en ellos, otra cosa muy distinta sería el caso de la primera presencia goda en la Submeseta norte.

Si pusiéramos todas estas necrópolis visigóticas de finales del siglo V y principios del VI sobre un mapa podríamos observar cómo se encuentran todas ellas situadas en una serie de grandes rutas y calzadas estratégicas tardorromanas. Estas serían: la de Deza, en la comunicación entre Arcos, Bilbilis (Calatayud) y Numancia; el Castro de la Virgen del Castillo, en una vía secundaria entre Numancia y la gran calzada Burdeos-Astorga; La Cueva de la Mora, Granja del Alto de Villapardillo, Fuencaliente de Medina, Alovera, Alcalá de Henares, Mesegar, el Carpio de Tajo y Galisteo, en la medieval vía gallicana de Mérida a la Junquera, Daganzo de Arriba, Ventosilla y Tejadilla, Castiltierra, Sebulcor, Aguilafuente y Espirido, en la vía que, por Somosierra, comunicaba Compluto (Alcalá de Henares) con Sepúlveda y Segovia; Fresno de Cantespino y Estebanvela, en la unión de la anterior vía con Numancia y Sigüenza por Atienza; Madrona, en las proximidades de Segovia, y Madrid, muy posiblemente en

³¹ Y esta “germanización” con todas las precauciones: sin coincidir totalmente con VERNADSKY es evidente su sarmatización, especialmente para los grupos ostrogodos ecuestres, y entre los godos de Tolosa, éstos fueron un contingente importante tras la llegada de Ataulfo

la vía hacia el puerto de Guadarrama; Briviesca, en el estratégico punto de unión de la calzada que, desde Zaragoza, remontaba el Ebro, con la importantísima de Burdeos-Pamplona-Palencia-Astorga; Herrera de Pisuerga, en el comienzo de una fundamental vía de penetración, cerca de Palencia, desde la vía Burdeos-Astorga hacia el mar Cantábrico. Por último, quedarían tan sólo la necrópolis de Villed de Mesa, que dominaría el arranque de la gran vía que el itinerario de Antonino describe como enlace de Zaragoza con el sudeste, y que en sus primeros tramos marchaba por Hinojosa, Torremocha del Pinar, Zaorejas y Villanueva de Alcoron³².

Concretamente las razones de la presencia militar visigoda en tierras castellano-leonesas tendrían que ver con dos series de causas más o menos contemporáneas en el tiempo. En primer lugar tendríamos que tener en cuenta el final del legitimismo imperial, que para amplios sectores de los grupos dirigentes de la mitad septentrional peninsular supuso la desaparición de la dinastía de Valentiniano-Teodosio en el 455. Y en segundo lugar habría que considerar el peligro de expansión incontrolada desde sus retirados focos extremeños occidentales que suponía el progresivo reforzamiento de una "Monarquía militar" sueva a partir del 429.

Ambas series de causas se concretarían factualmente en la gran expedición de Teodorico II, el visigodo, a la península en el 456-457 con el decidido propósito de quebrantar definitivamente el poder suevo y presentar así un brillante triunfo en el haber de su protegido el emperador Eparquio Avito. Pero el repentino y rápido fiasco italiano de este último no haría abandonar a Teodorico II y sus visigodos las posiciones estratégicas alcanzadas en la Submeseta superior y el Occidente hispánico, pero ya para un exclusivo beneficio del Estado tolosano. A partir del 457 la verdad es que no pasaría un año sin que visitasen España y la Meseta expediciones militares godas, hasta el punto que sería preferible hablar ya de un ejército visigodo permanente dedicado a la conquista y control estratégico de estas tierras³³.

El final fracaso del intento integrador del pueblo suevo por parte de los visigodos forzaría al gobierno de Tolosa a ir edificando en todo el Occidente hispano un dispositivo militar defensivo para frenar cualquier veleidad expansiva sueva fuera de sus bases noroccidentales. Si esto en un primer momento pudo hacerse, en alguna medida, en colaboración con el poder imperial romano, el final desfallecimiento de éste dejaría el campo de la exclusiva responsabilidad goda, al menos a partir del 465. Hacia el 465 el gobierno visigodo habría diseñado y fortalecido una línea militar defensiva frente al renacido reino suevo de Remismundo. En su sector meridional ésta radicaba en las plazas fuertes de Santarem, Mérida y Lisboa, ocupadas por los visigodos a partir del 460, 456 y después del 469 respectivamente; mientras que en su sector septentrional los visigodos se harían fuertes en Palencia. Un tal *limes* gótico utilizaba el fundamental

³² Cf. L.A.GARCIA MORENO, "La arqueología y la historia militar visigoda en la Península ibérica", en *Arqueología Medieval Española*. II Congreso, II, Madrid, 1987, 332-336.

³³ Cf. L.A.GARCIA MORENO, "Mérida y el Reino visigodo de Tolosa (418-507)", en *Homenaje a Saenz de Buruaga*, Badajoz, 1982, 227-240.

elemento de comunicación ofrecido por dos estratégicas *strata* romanas: la calzada que unía Lisboa con Mérida, pasando por Santarem; la famosa Ruta de la Plata que unía Mérida en dirección a Astorga, pero con un ramal hacia Palencia, y que incluía en su recorrido Coria, Cáceres y Salamanca, poseedoras de potentes recintos fortificados del Bajo imperio, de perímetros reducidos y fáciles de defender mediante pequeñas guarniciones. En un tal sistema defensivo Mérida se constituyó en clave en toda la geoestrategia visigoda en el sudoeste y era el punto final de destino de una gran vía romana de penetración. Esta se trataba de la calzada Mérida-Zaragoza del Itinerario de Antonino. En Zaragoza confluían las dos principales vías de acceso a las Galias que debían ser las más utilizadas por entonces: la que por Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona superaba los Pirineos por la Junquera, siguiendo ya el trazado de la Vía Augusta; y la que lo hacía por los Pirineos navarros por intermedio de Pamplona; para no citar la que desde Bearn pasaba el Som Port y por Jaca alcanzaba Zaragoza. Esta fijación gálica de la gran vía Mérida-Zaragoza del Itinerario de Antonino explica los nombres que en la Antigüedad tardía y posteriormente recibía dicha calzada, incluso en tramos tan apartados de su destino final como era hacia Toledo o Alcalá de Henares: Vía gallica o gallicana. Por otra parte, Zaragoza y Mérida quedaban también unidas por una vía en forma de gran arco que, remontando el Ebro por Calahorra y Alfaro, iría a unirse en Briviesca con la gran calzada de Burdeos-Astorga que venía de Pamplona y los pasos pirenaicos navarros. Antes de llegar a Astorga -en poder de los suevos- esta vía, en época visigoda en el importante centro fortificado de Palencia, giraba hacia el sur, buscando el límite natural de la Tierra de Campos, para enlazar con la vía de la Plata en Brigeo, pasando previamente por la plaza fortificada de Coyanza (Valencia de D.Juan). Esta visión de la red viaria hispánica con el objetivo puesto en las comunicaciones con las Galias y en barrer rápidamente la Península por ambas submesetas y convenir luego como punto más extremado hacia Mérida, curiosamente es la que se observa en un testimonio variopinto de la época (principios siglo VIII, cf. R. Collins, sobre los vacceos) como es el Anónimo de Ravena. Este, según la ordenación de K.Miller, supone tres grandes itinerarios, de los cuales los dos primeros unirían los puntos extremos del Bearn y Lisboa; el primero por Zaragoza y Toledo (ruta meridional) y el segundo por la Submeseta norte. Y el tercer itinerario, también con confluencia en Lisboa, era, ni más ni menos, que la vía Augusta. Significativamente el Ravenante concede mucha importancia a la vía de unión entre Palencia y Brigeo, ignorada por el Itinerario de Antonino, posiblemente por su carácter secundario en aquellas fechas anteriores. La importancia posterior de una tal vía sólo parece explicable teniendo en cuenta la situación políticomilitar existente en el siglo VI en el tradicional enlace entre Palencia y Astorga por León o Interamnio: ambos interceptados por el *limes* suevo-visigótico que debía correr por los confines de la Tierra de Campos.

Dibujadas así las principales vías de comunicación entre el centro del poder visigodo en Aquitania y sus puntos extremos en el Occidente y Mediodía hispánicos, se comprende qué necesidad estratégica imperiosa la constituían las vías de comunicación entre el camino septentrional y el meridional que acabamos de describir. Necesidad tanto mayor en la medida que no parecía prudente confiar esta misión de comunicación a sus dos puntos extremos: por el enlace entre ambos que suponían

Zaragoza y la vieja Vía de la Plata entre Brigeco y Mérida. Pues la primera se encontraba muy alejada del frente suévico y la segunda podía verse inundada por una irrupción imprevista y victoriosa del enemigo.

Por el Este unos primeros enlaces podrían ser las varias vías que comunicaban el valle del Ebro con el del Jalón y, por lo tanto, con la vía gallicana. Todos ellos tenían a Numancia como gran núcleo de enlace al atravesar las altas tierras sorianas. Bien estudiadas por B.Taracena, C.Sánchez Albornoz y L.Caballero Zoreda estas vías podrían ser: la que unía Zaragoza con Numancia por Tarazona, Suellacabras y Muro de Agreda (Augustobriga), el enlace de Calahorra directo a Numancia por Tañine; para desde Numancia alcanzar el Jalón y la vía gallicana, bien por Peroncel y el valle del Ribota hasta Calatayud, o bien desde Arcobriga (Arcos de Medinaceli o de Jalón) por Chércoles y Cubo de la Solana. Avanzando hacia Occidente otra vía romana partía de Sigüenza para, por Termancia, poder dirigirse a Oxma, y de aquí a Palencia por Clunia y Roda. Pero desde el importante nudo de Tiermes se podía llegar también a Segovia por Sepúlveda, siguiendo el valle del Duratón y la trinchera que corta la colina rocosa del Majador de Pablo. Precisamente esta última vía, a la altura de la Sierra de Ayllón, era pinchada por uno de los pasos del Sistema Central que debieron ser más utilizados en la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media; aquel que arrancaba de la vía gallicana en Alcalá de Henares y por Daganzo de Arriba alcanzaba el valle del Jarama, para seguirle por el importante centro de Talamanca y por Buitrago superar Somosierra, para enlazar ya con la vía de Termancia a Sepúlveda. La importancia estratégica de esta vía -puesta de manifiesto para épocas posteriores por Sánchez Albornoz y Torres Balbás- en tiempos visigodos explica que el Ravenante otorgue a Compluto una posición preeminente en la red viaria hispánica, considerando a la vía de Somosierra prácticamente como el único enlace entre ambas submesetas, pues de Compluto, por Coca e Intercatia, el Ravenante llegaba hasta Palencia. En todo caso a Segovia -y desde aquí a Coca y Palencia-también se podía llegar por otro paso del Sistema Central situado un poco más al Oeste, siguiendo la conocida calzada que cruzaba el Guadarrama por la Fuenfría. Más a Occidente los pasos serranos partían todos de Avila para desembocar en la calzada de Mérida a Toledo, a medio camino entre esta última y Talavera de la Reina (Elbora), o en esta última localidad. El directo a Toledo presentaba ciertas dificultades por el paso del Puerto del Pico y la Adrada.

Por ello debió empezar a ser más utilizado el que seguía el surco del Alberche por Cebreros, Escalona, Maqueda y Santa Olalla, desde donde se dirigía a Toledo. Desde Avila, por Diego Alvaro y Alba de Tormes, se alcanzaría también Salamanca, ya en la estratégica Vía de la Plata, constituyéndose así en la posterior vía de Toledo a Salamanca (por eso la importancia de los grandes linajes godos asentados allí: la villa real de Gerticos). Desde Santa Olalla partía una calzada secundaria que en el Carpio de Tajo enlazaba con la vía romana directa de Elbora a Toledo por Mesegar³⁴.

Ello explicaría el por qué uno de los escasos obispados arrianos, fuera del recién conquistado Reino suevo, cuando la conversión de Recaredo al Catolicismo en el 589

³⁴ Vid. L.A.GARCIA MORENO, "La arqueología y la historia militar visigoda", 334 ss.

se ubicase en Palencia. Obispado sin duda necesario por la existencia de un importante destacamento militar visigodo³⁵.

La temprana presencia visigoda en estas tierras mesetefías, y la misma constitución de un **limes** frente al poder suevo explican las alteraciones de tipo administrativo y de ordenación del territorio que en ellas se produjeron con respecto a la situación imperante en el Bajo Imperio (siglo IV). La nueva ordenación administrativa de las tierras castellano-leonesas por el Reino visigodo de Toledo se testimonia a partir del 531 (II Concilio de Toledo), tal vez el momento de su reordenación, fijándose definitivamente con Leovigildo, cuando procedió a la conquista de Amaya en el 574, y del Reino suevo en el 585³⁶. En virtud de dicha nueva ordenación las tierras de Castilla la Vieja se disgregaron de la antigua provincia tardorromana de Galaecia que llegaba hasta Reinosa y Numancia -pero Oca, Tricio y Briviesca eran de la Tarracense-, adscribiéndose a la nueva provincia de Carpetania, que incluía las partes de la Cartaginense dominadas por los visigodos. Sin duda en esta división provincial visigoda podría radicar la posterior división alto medieval entre el territorio leonés, que siempre permaneció inserto en la antigua provincia de Galaecia, y el castellano.

Siempre se ha afirmado que el poder visigodo de Tolosa no supuso una destrucción de las estructuras sociales de poder dominantes en el Occidente del Imperio. Dejando a un lado los nostálgicos del Imperio o los deseosos de conseguir una completa autonomía e independencia política subromana tras la desaparición del Imperio, lo lógico era llegar a un entendimiento entre la Monarquía militar visigoda y las oligarquías hispanorromanas, como para la Aquitania dominada por los visigodos en el siglo V testimoniarían los diferentes comportamientos seguidos por Sidonio Apolinar y su hijo: el primero todavía aferrado al recuerdo del Imperio o ensoñando una posible vida política autónoma e independiente desde su posición de obispo de Clermont Ferrand, y su hijo luchando al frente de un contingente de tropas arvernesas en la batalla de Vouglé al lado de los visigodos de Alarico II. Sin duda el credo arriano de la Monarquía visigoda supuso un freno para este entendimiento -por el exceso de Cesaropapismo del rey godo y por la oposición de elementos eclesiásticos católicos, y existencia latente de una bandera ideológica para defender una identidad política frente al Reino godo-, y ocasionó algún grave trastorno a la Monarquía goda, al final esa simbiosis y colaboración era inevitable. En el caso de las tierras castellano-leonesas esa simbiosis está bien documentada para el 531. Pues en esa fecha se testimonia la estrecha colaboración entre el poder político-militar visigodo de Toledo en sus relaciones con las autoridades eclesiásticas católicas locales, representadas por el Toribio de Palencia, y que sin duda constituían los herederos de la aristocracia regional tardorromana. Tal sería la colaboración del obispo toledano Montano con el conde godo Ergano para hacer cumplir sus pretendidos y comprometidos derechos

³⁵ Cf. L.A.GARCIA MORENO, *Prosopografía del Reino visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, Nro.330

³⁶ Vid. L.A.GARCIA MORENO, "Los orígenes de la Carpetania visigoda", en *Toledo y Carpetania en la Edad Antigua*, Toledo, 1990, 240-249

metropolitanos en tierras palentinas, constituyendo la razón de todo ello el interés de unos y otros en que esas tierras mesetarias en lo religioso no dependieran de obispos de un Reino hostil como era el de los Suevos³⁷.

Los asentamientos militares visigodos en España en la segunda mitad del siglo V tuvieron un claro carácter aristocrático, como muestran muy bien los ejemplos de Turuñuelo (Extremadura) y Daganzo³⁸. Así el poder godo serviría de paraguas para un reforzamiento de los agrupamientos jerárquicos verticales en estas tierras. Las pizarras visigodas³⁹ del territorio serrano abulense y salmantino han demostrado cómo en los siglos VI y VII se desarrolló una estructura de la propiedad de la tierra de tipo protoseñorial con paralelos vecinísimos en la Galia merovingia de mayor tradición tardorromana, tal y como señalan los protopolípticos recientemente editados de San Martín de Tours⁴⁰. Pues unas y otros nos ofrecen listas de tenancieros con las rentas pagadas, y con unas mismas técnicas de anotación -trazos horizontales para indicar su pago, etc.- que son de tradición tardorromana, pues también se encuentran en los papiros de Ravena.

Estos hechos y continuidades en el terreno cultural y religioso darían lugar a dos fenómenos aparentemente contradictorios. Por un lado se testimoniaría hasta fechas muy tardías (Concilio XI de Toledo del 675) prácticas paganizantes de grupos de campesinos dependientes, a quienes protegen en las mismas sus señores que son cristianos sin la menor duda. Pero por otro la extensión enorme del fenómeno de las iglesias y monasterios llamados "propios" y familiares, fundados y dotados por esos mismos grandes propietarios para conseguir entre otras cosas una nueva coacción extraeconómica sobre sus campesinos dependientes⁴¹. Todo lo cual explicaría que en los primeros tiempos de la Reconquista asturiana foraspuestos se utilizase el término gótico de **gasalio** tanto para expresar relaciones de dependencia de hombre a hombre en el terreno laico (León) como en el eclesiástico (Valpueda).

³⁷ Vid. L.A.GARCIA MORENO, "Problemática de la Iglesia hispana durante la supremacía ostrogoda (507-549)", en *Hispania Christiana. Estudios en honor del Prof. José Orlandís*, Pamplona, 1988, 158 ss.

³⁸ Cf. L.A.GARCIA MORENO, "Mérida y el Reino visigodo de Tolosa", 237 ss.

³⁹ Editadas por I.Velázquez Soriano, *Las pizarras visigodas. Edición crítica y estudio*, Murcia 1989, 601 y ss. especialmente

⁴⁰ P.GESNAULT, *Documents comptables de Saint-Martin de Tours a l'époque Mérovingienne*, Paris, 1975

⁴¹ En tierras castellano-leonesas podríamos citar los de San Pedro de la Nave, la iglesia de San Valerio en Ebronauto y las fundaciones monásticas de Fructuoso en el Bierzo. Cf. L.A.GARCIA MORENO, "Poder episcopal y disidencia religiosa en las Españas tardorromanas y visigodas", en J.Lomas (ed.), *De Constantino a Carlomagno*, Cádiz, 1992

